



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5399 /2015.-

ARICA, 01 DE ABRIL DE 2015.

VISTOS:

- a) Memorandum N°377, de fecha 23 de Marzo de 2015, de Relaciones Públicas, que solicita certificación para aprobación del programa denominado "Celebrando el Día de la Madre Junto a la Comunidad Ariqueña 2015".
- b) Memorandum N°463, de fecha 30 de Marzo de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°5369, de fecha 31 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CELEBRANDO EL DÍA DE LA MADRE JUNTO A TODA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1. NOMBRE	"CELEBRANDO EL DIA DE LA MADRE JUNTO A TODA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas y Eventos
1.3. FECHA	Abril - Mayo
1.4. LUGAR	Diferentes lugares de la ciudad
1.5. HORARIOS	Comunidad en general. Aprox. 5.000.- personas
1.6 COBERTURA	De 22 00 a 24 00 Hrs. > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
I FUNDAMENTOS	Comprende los gastos en bienes y servicios que incluido dentro de las Función Municipal se efectúan con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como interés común en el ámbito local
II OBJETIVOS GENERAL	Recrear, entretener y compartir junto a la Comunidad, la celebración de una fecha tan especial, como el Día de la Madre con eventos, artísticos y recreativos, acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Recursos Humanos 5.2. Internos <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la Mujer <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía Externos <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados <ul style="list-style-type: none">• Contratación Artista• Contratación de Productora• Servicio de Amplificación• Servicio Iluminación con Generador

	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación • Alojamiento • Servicio de catering y colación • Movilización • Baños químicos • Arriendo Pantalla Led • Servicio de impresión • Gastos menores • Derecho de Autor
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados al Depto de RR.PP. Valor del Programa \$ 28.000.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto
Contratación Artistas Locales	215.21 04 004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión N° 3 Actividades Municipales	\$ 500 000 - Imp. Incl
Contratación de Productora de Nombre Los Vásquez Limitada, Rut 76 180 751-K, Representante Legal pp. Santiago de la Cruz Monreal Rut 9.909 911-9 ambos con domicilio en La Concepción N° 81 Of 608, Providencia, Santiago, por Show Artístico, Los Vásquez en el Día de la Madre	215.22 08 011.011	Producción de Eventos p/ terceros RR.PP.-	Área de Gestión N° 3 Actividades Municipales	\$17 000 000 - Iva Incluido
Servicio de Amplificación	215 22 09.005.002	Arriendo de fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 2 000.000 - I.V.A Incl
Servicio de Iluminación con generador	215 22.09.005.002	Arriendo de fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 2.500.000 - I.V.A Incl.
Alimentación	215 22.01 001 002	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 1.300.000 - I.V A Incl
Alojamiento	215 22 12 999 001	Alojamiento	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 1 500 000 - I.V.A.Incl .
Servicio catering y colaciones	215.22 01 001 002	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 600.000 - I.V.A. incl
Movilización	215 22.08 007.003.002	RR.PP Gastos pasajes y otros	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 500 000 - Exento I V A
Baños Químicos	215.22 09.004	Arriendo mobiliarios y otros	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 400 000 - I V A Incl
Arriendo de pantalla LED. de 4x3	215.22.09.999 003	Arriendo de implementación y otros	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 1.000.000 - Iva Incl
Servicio de Impresión	215.22.07 002 002	Otros servicio de impresión	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 300.000 - Iva Incl.
Gastos Menores	215 22 121 002	Gastos menores	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 200 000.- Iva Incl
Pago Derecho de Autor	215 22 12.999 003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de Gestión N° 3 Programas recreacionales	\$ 200 000 - Iva. Incl
		TOTAL PROGRAMA		\$ 28 000 000 -

El monto del Programa es de \$28.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA